

otros lugaricos y por que ante todas conbiene beer el dicho capitulo y lo quel tesoroero hizo por virtud del se cometi6 al alguazil mayor que mande buscar el dicho capitulo de instruccion y lo quel tesoroero hizo por virtud del para el primer cabildo para que se provea sobre ello lo que se debe hazer.

Suertes de tierra.

Este dia propusieron el dotor hojeda y francisco de santacruz regidores y dixeron quellos fueron á beer por mandado de la cibdad un pedazo de tierra questa linde la huerta de francisco de avila hasta una arboleda questa junto á la estancia de domingo niño y quellos lo bieron y les parece que la cibdad lo puede repartir por quanto esta desembarazado y es sin perjuizio de nadie ni ay casas de yndios en todo el.

Este dia se notific6 á maestre martin en su persona.

Este dia mandaron que se notifique a maestre martin alarife que no mida ni señale ninguna huerta ni solar syn que le liben el título y conforme a el lo haga so pena de cincuenta pesos para las obras públicas si lo midiere syn el tytulo y que se le quitará el oficio.

(Cinco rubricas)

Que se notifique á diego de ocampo.

Este dia platicaron sobre una casa que diego de ocampo haze que la saca fuera de la traza ques frontero de la casa de billegas a las espaldas lo qual es en mucho perjuicio, acordaron que se notifique al dicho diego de ocampo que derribe lo que tiene edificado fuera de la traza en la calle dentro de ocho dias donde no que la cibdad lo mandará derrocar á su costa.

Lunes 13 de mayo de 1530.

Este dia estouieron en cabildo el mag-nifico y muy nobles señores el licenciado juan ortiz de matienzo oyd6r del abdiencia real y francisco de auila alcalde y diego hernandez de proaño y francisco de Santa cruz regidores por presencia de mi miguel lopez escribano público y del dicho cabildo.

Que se repartan ciertas huertas.

Este dia los dichos señores bisto el parecer que dieron el dotor hojeda y francisco de santa cruz diputados sobre la tierra questa junto á la huerta de franco de auila acordaron que se diesen y repartiesen a las personas que no se les ha dado y para beer que suertes ay y lo trayga trazado al comendador diego hernandez de proaño y á francisco de Santa cruz, lo cometieron.

Bezindad.

Este dia de pedimento é suplicacion

de alonso ruyz portero le hicieron merced de le rescibir por bezino para que goze de las libertades que debe gozar como tal bezino y mandaronle dar tytulo de ello.

Bezindad. Este dia de pedimento de pedro de los rios le hicieron merced de le rescibir por bezino para que se le guarden las libertades que se le deben guardar como á bezino y mandaronle dar mandamiento.

Merced de un solar.

Este dia de pedimento é suplicacion de hernando de sayabedra le hicieron merced de la sobra que ay demas de solar entre su casa y la casa de alonso martin partid6r por quanto los diputados lo bieron y allaron que lo compr6 con aquella demasia, confirmaronse de nuevo y le mandaron dar título en forma.

Merced de un pedazo de tierra.

Este dia de pedimento de lorenzo xuares le hicieron merced de un pedazo de tierra que sobra linde de otra suerte de tierra suya e de la huerta de francisco belasquez con tanto que sea syn perjuizio de nadie y sy no se ouiere dado á nadie primero mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindad

Este dia de pedimento de pedro de pedraza le hicieron merced de le rescibir por bezino y le mandaron dar tytulo para que goze de las libertades de bezino.

Bezindad.

Este dia de pedimento e suplicacion de pedro de ballejo le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar título para que goze de las libertades como bezino.—(Dos rubricas)—Diego Hernandez de Proaño—Francisco de Santacruz.

En biernes 20 de mayo de 1530.

Este dia estouieron en cabildo el mag-nifico y muy nobles señores, el licenciado juan ortiz de matienzo oyd6r del abdiencia real y francisco de avila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proaño y el doctor hojeda y francisco de santacruz regidores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano público y del dicho cabildo.

Remate de la fuente.

Este dia los dichos señores platycando sobre el traer del agua biendo que los mejores oficiales que ay en la cibdad es un pontecillas y maestre martin y porque la obra á de ser perpetua y fixa, acordaron que debian de rematar la dicha obra en ellos para que la hagan bien

en los quatrocientos pesos de minas questa puesta y con que no se reciba mas baxa por que no se haga por barato obra que se haya de hacer cada dia la qual remataron de postrer remate en los dichos maestre martin y pontecillas á los quales hicieron venir al dicho cabildo y ellos se obligaron de hacer la dicha obra conforme á las dichas condiciones y de las cumplir y para ello obligaron sus personas y bienes y de cada uno insolidum. Y para la dicha obra repartieron luego cierta cantidad de pesos de oro como paresce por el repartimiento que dello se hizo lo qual repartieron por birtud de una licencia del abdiencia real.

Bezindad. Este dia de pedimento é suplicacion de luys hernandez le hicieron merced de le rescibir por vezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze como vecino de las libertades.

Bezindad. Este dia de pedimento de pedro de los rios en nombre de diego de proaño le hicieron merced de le rescibir por vecino y le mandaron dar mandamiento para que goze como vecino.

Este dia de pedimento del canonigo alonso lopez le hicieron merced de le rescibir por vezino y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades como vezino.

Huertas. Este dia los dichos señores dixeron que porque donde reparten agora las huertas junto al camino á las cabezadas es tierra esteril acordaron que se de á las huertas que fueron á las cabezadas y cupieren junto al camino se de cinquenta pasos mas á cada una de largo cabe lo de francisco de auila.

Que se arriende la pregoneria. Este dia propuso el alguacil mayor y dixo que por quanto á el le consta quel oficio de la pregoneria y correduria de lonja y bestias es de la cibdad y a estado y esta en posesion della é que syn mandamiento de la cibdad ni de otra ninguna persona que lo pueda mandar usan algunas personas de los dichos oficios y a usado que requiere una dos y tres bezes a los señores justicia y regidores que manden probeer y arrendar los dichos oficios a quien les pareciere mas abiles para cilo y mandar a los que lo usan que no usen dellos donde no que protesta todo el interese que toca a la cibdad de los dichos oficios que cargue sobre ellos y sobre sus bienes y de como lo dixo pidio por testimonio. E luego los dichos señores mandaron que los

dichos oficios anden en pregon para que se arrienden por la cibdad y que se notifique á francisco gonzalez y cantillana que no usen de las dichos oficios si no fuere por la cibdad y por mandado del cabildo ni acudan con la renta de hasta agora si no fuere a la cibdad sino al cabildo donde no que lo pagaran por su persona é bienes. Y pregonose lo suso dicho.

Este dia se llamaron en cabildo los dichos francisco gonzalez y cantillana y se les notific6 lo susodicho.

Francisco de Avila.—Geronimo Ruyz de la Mota.—Diego Hernandez de Proaño—Francisco de Santacruz.

Huertas.

Este dia los dichos señores de pedimento e suplicacion de las personas que los dias pasados dieron peticiones por huertas y por cumplir con ellos dieron y repartieron ciertas suertes de tierra para huertas entre la huerta de francisco de auila e la estancia de domingo niño del camino abaxo en que hay ocho ordenes del anchor é largor que se suelen e acostumbran dar á los otros bezinos. Las quales dieron á las personas e en la manera syguiente.

Huertas.

En la primera horden que llega al camino linde de la huerta del dicho francisco de auila dos suertes de tierra al mismo francisco de auila la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho francisco de auila al comendador diego hernandez de proaño alguazil mayor quatro suertes de tierra porque hizo dexacion de otras dos que tenia cabe las huertas de diego de ocampo las dos por delantera y las dos por cabezadas linde del dicho diego hernandez de proaño otras dos suertes á pedro de los rios la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho pedro de los rios otras dos suertes á luys de luna la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho luys de luna otras dos suertes á diego de proaño la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho diego de proaño otras dos suertes á martin de caicedo la unapor delantera y la otra por cabezada.

Huertas.

En la tercera y quarta horden á las personas syguientes. A la cabezada de francisco de auila dos suertes a pedro de solis linde del dicho pedro de solis en la tercera horden una suerte de tierra a ruyz portero y a la cabezada del en la quarta horden una suerte a francisco de chabez linde del dicho ruyz portero otras dos

suertes de tierra al doctor cristobal de hojeda la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho doctor cristobal de hojeda otras dos suertes de tierra a luys sanchez la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho luys sanchez otras dos suertes de tierra a pedro regidor la una por delantera y la otra por cabezada linde del dicho pedro regidor en la tercera horden una suerte a don luys de guzman y a la cabezada del dicho don luys de guzman linde del dicho pedro regidor a francisco de ribadeo linde del dicho don luys de guzman en la tercera horden a don diego pacheco una suerte e a la cabezada del linde del dicho francisco de ribadeo otra suerte a antonio de tovar linde del dicho don diego y otras dos suertes al obispo de tlaxcala la una por delantera y la otra por cabezada.

Tlacubaya. En la quinta horden a la cabezada del dicho obispo de tlaxcala dos suertes a hernando de torres en la dicha quinta horden otra suerte a gregorio de saldaña linde del dicho gregorio de saldaña otra suerte a francisco de lerma linde del otras dos suertes a francisco de alvarado la una por delantera y la otra por cabezada e linde del dicho otras dos suertes a sancho de frias la una por delantera y la otra por cabezada e linde del dicho otra suerte a francisco de olmos e linde del dicho otra suerte a juan de zamudio su compañero e linde del dicho otras dos suertes a francisco de orduña la una por delantera y la otra por cabezada.

Huertas. En la sesta horden linde del dicho francisco de orduña otra suerte a bartolomé de perales a la cabezada de juan de zamudio linde del dicho bartolomé de perales otra suerte a juan rodriguez cerezo a la cabezada de francisco de olmos e linde del y de sancho de frias y jorge de albarado otra suerte a alonso martin jara a la cabezada de francisco de lerma e linde del dicho otra suerte a juan de naxera el sordo a la cabezada de gregorio de saldaña.

En la setima horden al contador rodrigo de albornoz dos suertes de tierra la una por delantera y la otra por cabezada a la cabezada de francisco de orduña linde del dicho contador otras dos suertes a francisco de solis a la cabezada de bartolomé de perales la una por delantera y la otra por cabezada e linde del dicho otras dos suertes a cristobal martin de gamboa a la cabezada de juan rodriguez cerezo una por delantera otra por cabezada e linde del dicho otras dos suertes a mi

guel diaz a la cabezada de sancho frias la una por delantera y la otra por cabezada e linde del dicho en la dicha setima horden una suerte a geronimo guerra a la cabezada de jorge de albarado e linde del dicho otra suerte a gil gonzalez de benabidez a la cabezada de alonso martin jara e linde del dicho otra suerte al canonigo alonso lopez a la cabezada de juan de naxera e linde del dicho otras dos suertes a la beracruz a la cabezada de hernando de torres.

En la octava horden linde de la dicha beracruz otra suerte a martin de ruesa a la cabezada del canonigo alonso lopez e linde del dicho otra suerte a diego hernandez aserrador por cabezada de gil gonzalez de benabides e linde del dicho otra suerte a juan de rosas a la cabezada de geronimo guerra e de la otra parte alinda con miguel diaz. Las cuales dichas huertas los dichos señores dieron y repartieron a suplicacion de las personas de suso contenidas segun que de suso se contiene e les mandaron dar los tytulos en forma y con que dexen calles de dos a dos huertas como esta mandado.

Huertas. Este dia los dichos señores de pedimento de mi miguel lopez escribano del dicho cabildo me hicieron merced de dos suertes de tierra de que hizo dexacion el alguazil mayor junto a las huertas de diego de ocampo por otras que le dieron en estas huertas de suso contenidas las cuales alindan con otras dos suertes del dicho miguel lopez y de la otra parte con diego de ocampo en el lugar donde los yndios llaman chinanta y mandaronme dar tytulo en forma.

Solar. Este dia los dichos señores de pedimento e suplicacion de martin de ruesa le hicieron merced de un solar que linde de la una parte solar de francisco martin carpintero e de la otra parte solar de juan hidalgo el negro con que sea sin perjuicio de tercero y con que lo edifique en el termino contenido en la hordenanza conforme a ella y so la pena della y mandaronle dar tytulo en forma.

Francisco de Auila.—Geronimo Ruyz de la Mota.—Diego Hernandez de Proaño.—Santa Cruz.

Biernes 27 de mayo.

Este dia estouieron en cabildo el magifico y muy nobles señores licenciado matienzo oydor del abdiencia real destas partes y francisco de auila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y francisco de santa cruz y el doctor cris-

tobal de hojeda regidores por presencia de mi miguel lopez escribano público y del dicho cabildo.

Este dia no se asentó en el libro cosa ninguna.—Miguel Lopez.

Lunes 30 de mayo de 1530 años.

Este dia estouieron en cabildo el magifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real destas partes y francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y el doctor cristobal de hojeda y diego hernaudez de proaño alguazil mayor y francisco de santa cruz regidores por presencia de mi miguel lopez escribano público y del dicho cabildo.

Alegrias. Este dia dixerón que por quanto an tenido nuebas como a nascido infante en españa y es bien que la cibdad haga alegrias mandaron que se pregone que cada uno limpie sus pertenencias para el segundo dia de pascua que se an de correr toros y jugar cañas y mandaron que nadie no saque lanza ni espada para los toros so pena que pierda las armas ni puas de garrochas con espigas so pena que pague el toro el que le tirare con garrocha y tenga espiga y que la cibdad les dará garrochas.—Y mandaron al mayordomo que haga hazer tres pesos de puas para garrochar los toros.

Mayordomo de la cibdad y procurador. Este dia los dichos señores nombraron por mayordomo desta cibdad a luys sanchez y señalaronle salario de quarenta pesos cada año y rebocaron el poder que tiene de mayordomo a gonzalo ruyz regidor por questa ausente y por que ay necesidad de mayordomo y tambien por que siendo regidor no puede ser mayordomo, dieronle poder para que tome quantas a cualesquier personas que han tenido cargo de los propios desta cibdad con que haga el juramento que de derecho se requiere primero e que sirba asi mismo de procurador de la cibdad y por entranbos officios se le de cinquenta pesos de salario por cada año.

Sobre la correderia de lonja. Este dia presento en cabildo el contador rodrigo de albornoz en nombre de francisco de bribiesca y con un poder suyo signado de escribano una prouizyon real de su magestad firmada de su real nombre y sellada con su real sello y firmada en las espaldas de algunos de los del su consejo por la qual parece que su magestad haze merced de la correderia de lonja a francisco de bribiesca desta cibdad la qual siendo leyda por

mi el dicho escribano los dichos señores la tomaron en sus manos e la besaron y pusieron sobre sus cabezas y dixerón que la obedescian y obedescieron como carta y mandado de su rey y señor natural a quien dios nuestro señor dexebir e reynar por largos tiempos y con acrescentamiento de muchos mas y mayores reynos y que en quanto al cumplimiento quellos lo berian y responderian lo que bieren que cumple al servicio de su magestad y al bien de la tierra.

Huertas. Este dia de pedimento e suplicacion de juan de la bega le hicieron merced de le rescibir por vezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades que como vezino debe gozar y asi mismo le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta que primero fué dada al obispo de tlaxcala linde de la huerta..... a las espaldas de hernando pizarro por quanto al dicho obispo le fueron dadas otras dos en las huertas que se dieron e repartieron entre las huertas de francisco de auila y la estancia de domingo niño con que hiziese dexacion desta e mandaronle dar tytulo en forma syn perjuicio.

Francisco de Auila.—Geronimo Ruyz de la Mota.—Diego Hernandez Proaño.—Doctor Hojeda.—Francisco de Santa Cruz.

Pedazo de tierra. Este dia los dichos señores de pedimento de maestre martin le hizieron merced de un pedazo de tierra linde de otra suerte que tiene camino de chapultepeque a la mano yzquierda linde del exido tanto quanto pueda enderezar la pared de la huerta hasta el camino como dize la pared de la otra huerta que tiene a las espaldas de aquella y mandaronle dar tytulo.

Pedazo de tierra. Este dia de pedimento de juan de cuevas le hizieron merced de un pedazo de tierra que alinda con su huerta que conserva por un caminillo que ba a dar a una azequia cinquenta pasos en ancho y doscientos en largo y mandaronle dar tytulo en forma sin perjuicio.

Solar. Este dia de pedimento de gaspar de la plaza le hicieron merced de un solar que es linde del solar de bergara sillero e de la otra parte con geronimo ruyz de la mota con que sea syn perjuicio de tercero y con que lo labre en el termino de la hordenanza y mandaronle dar tytulo en forma.

Huertas. Este dia de pedimento de sancho de

frias le hicieron merced de un pedaso de tierra que alinda con unas tierras quel tiene en escapuzalco y de la otra con unas sobras que se dieron á lorenzo xuares y por la otra una senda que ba á dar a un juncal questa junto aun en derribado con que sea syn perjuyzio y mandaronle dar tytulo en forma.

Huertas. Este dia de pedimento é suplicacion de ysidro moreno le hizieron merced de una suerte de tierra que a hernando de torres le fue dada en chinanta cabe lo de diego de ocampo por que le fueron dadas otras dos cabe lo de francisco de auila con que dexase esta y mandaronle dar tytulo en forma della.

Alcaldes de los. Este dia los dichos señores rescibieron por alcaldes de los sastres y por beedores de dicho oficio a pedro jimeñez y a martin aburruza alcaldes y alonso de balencia é a albaro mateos por beedores de pedimento los oficiales de sastres desta cibdad. De ellos fué rescibido el juramento que en tal caso de derecho se requiere y les dieron poder para lo usar el dicho cargo.

Seis rubricas.

*Biernes 3 de Junio de 1530 años.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueba españa y francisco de avila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y el doctor hojeda y diego hernandez de proañio alguazil mayor y francisco de santa cruz regidores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano publico y del dicho Cabildo.

Este dia los dichos acordaron de dar agua á las huertas questan en camino por donde biene el caño del agua ó las que estan en la primera horden y no á las de mas y les mandaron que hagan sus caños y tornillos de hierro del tamaño deste (1) y no mayores á cada huerta y á los señores presidente y oydores por que tienen mas huertas les den el agua deste tamaño (2) la qual dicha medida hallaron en poder de maestro martin alarife la qual dicha agua an de tomar desde puesto el sol hasta que sea salido y no en otro tiempo só las penas que sobre ello estan puestas e que

(1) El original tiene marcado el tamaño.

(2) El original tiene marcado el tamaño.

no hagan represas en el dicho caño só la pena contenida en la hordenanza, é que no tomen agua sino las huertas de la primera horden, por que no aya falta de agua en la cibdad.

La correduria de bestias. Este dia los dichos señores remataron la correduria de bestias por un año que comienza á correr desde oy dia en bartolomé de camacho en beynte y un pesos de oro de lo que corre como en persona que mas dio por el dicho oficio, y rescibieron del el juramento e solemnidad que de derecho se requiere so cargo del qual prometio de usar y exercer bien y lealmente el dicho oficio y obligose á la paga dellos por sus tercios por su persona é bienes y firmolo.—(Dos rúblicas.)

Este dia señalaron por diputado á francisco flores regidor para este mes presente mes, al señor doctor.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de francisco diaz zapatero le hizieron merced de le rescibir por bezino y le mandaron dar tytulo en forma.

Solar. Este dia de pedimento de grabiel bosque le hizieron merced de un solar questa linde del Solar de francisco tellez con que sea syn perjuyzio de tercero y con que lo edifique y labre conforme á la ordenanza y mandaronme dar tytulo en forma.

Solar. De pedimento y suplicacion de mi el dicho miguel lopez me hizieron merced de un solar questa linde del solar de miguel de la fioz y por delante y por el otro lado las calles reales con que sea syn perjuyzio y mandaronle dar tytulo en forma.—(Seis rúblicas.)

*Biernes 10 de junio de 1530.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles Señores licenciado juan ortiz de matienzo oydor del abdiencia real y francisco de auila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Bezindad. Este dia de pedimento e suplicacion de cristobal de bincente le hizieron merced de le rescibir por bezino y le mandaron dar mandamiento para que goze como bezino de las libertades.

Este dia entro en cabildo hernando elabixo y presentó una prouisyon de su magestad por la qual paresce que le hi-

zo merced de un regimiento desta cibdad en lugar de pedro de loza y dos cedulas de prorrogacion de la emperatriz nuestra señora por las quales le prorroga el termyno para se presentar con la dicha prouisyon su thenor de las quales una en pos de otra es esta que se sygue.

Don carlos por la gracia de Dios rey de romanos e emperador semper angusto doña juana su madre y el mismo don carlos por la misma gracia reyes de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de nabarra de granada de toledo de balencia de galicia de mayorcas de seuilla de cerdeña de cordoba de coroeaga de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las islas de canaria de las yndias yslas é tierra firme del mar oceano, condes de barcelona, señores de biscaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de ruisellon e de cerdania marqueses de oristain e de goceano archiduques de austria duques de borgona e de brabant condes de flandes e de tirol &c. Por quanto por una nuestra prouisyon hecha en madrid a diez é ocho dias del mes de marzo del año pasado de mil é quinientos é veinte é cinco años hizimos merced de un regimiento de la cibdad de temixtitan mexico ques en la nueba españa á pedro de losa y á causa que en su partida ponía dilacion le mandamos notificar que pasase á servir el dicho oficio y por que no lo cumplio se le tornó á notificar en la billa de balladolid que pasase á servir el dicho oficio en todo el mes de agosto deste presente año de la data desta nuestra carta con apercebimiento que no pasando el dicho oficio quedara baco para nos pobeer del á quien nuestra merced y boluntad fuere. Por ende por la presente no pasando el dicho pedro de losa á servir el dicho oficio en todo el mes de agosto como le fue mandado por hazer bien y merced á bos hernando de elabixo acatando nuestra suficiencia y abilidad y los serbicios que nos abeis hecho y esperamos que nos hareys de aqui adelante y en alguna enmienda e remuneracion dellos es nuestra merced e boluntad que agora é de aqui adelante quanto nuestra merced é boluntad fuere seades nuestro regidor de la dicha cibdad de temixtitan mexico en lugar del dicho pedro de losa e por no aber pasado á servir el dicho oficio mandamos al consejo justicia regidores cau-

llos escuderos oficiales e omes buenos de la dicha cibdad que juntos en su cabildo e ayuntamiento segun que lo an de uso e de costumbre tomen e reciban de boz el dicho hernando clauixo el juramento é solemnidad que en tal caso se requiere e debeys haser el qual por boz ansy hecho bos ayan e reciban é tengan por nuestro regidor de la dicha cibdad en lugar del dicho pedro de losa e usen con bos en el dicho oficio y en los casos é cosas a el anexas e concernientes e bos guarden e agan guardar todas las honras, gracias mercedes franquetas é libertades preeminencias prerrogativas é inmunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que por rason del dicho oficio debeys haber y gozar y bos deben ser guardadas e bos recudan e hagan recudir con todos los derechos salarios e otras cosas al dicho oficio anexas debidas e pertenecientes segund se uso e guardo e recudio e debio e debe usar guardar e recudir á los otros nuestros regidores de la dicha cibdad e de las islas españolas san juan é cuba de todo bien e cumplidamente en guisa que bos no mengue ende cosa alguna e que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno bos no pongan ni consientan poner ca nos por la presente bos recibimos é habemos por recibido al dicho oficio e al uso e exercicio del e bos damos poder e facultad para lo usar y exercer caso que por ellos o por alguno de ellos a el no seays rescibido. La qual dicha merced bos hasemos con tanto que al presente no seays clerigo de corona e si en algun tiempo paresciere que lo soys ó fueredes que por el mismo hecho syn otra sentencia ni declaracion alguna ayais perdido é perdais el dicho oficio e quede baco para nos prouer del a quien nuestra boluntad fuere e otrosi con tanto que os presenteys con esta nuestra prouisyon en el cabildo de la dicha cibdad dentro de diez meses primeros siguientes desde el dia de la data desta nuestra carta en adelante e que si os ausentaredes de la dicha cibdad ocho meses sin licencia nuestra no yendo á cosa que cumpla al dicho consejo asi mismo quede baco é los unos y los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de dies mil marabedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere.—Fecha en balladolid á nueve dias del mes de agosto año del nascimiento